INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL

RESOLUCIÓN No. 001 (17/01/2024)



Fecha: 27/11/2020

Código: APO-GA-F001

Versión: 01

Página: 1 de 1

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE SAN GIL – INDERSANGIL, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 1389 de 2010, el Decreto de Nombramiento No. 100-12-015-2024 de fecha 02 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

- a. Que por medio del Decreto N. º 100-12-147-2021 del 30 agosto 2021, el Alcalde municipal de San Gil establece el rediseño de la estructura orgánica del Instituto de deportes y recreación del municipio de San Gil INDERSANGIL y se determinan las funciones, de conformidad con el Acuerdo N. º 007 de 2021 del Consejo municipal de San Gil.
- D. Que por medio de la Resolución N. º 001 de 28 de Diciembre de 2021, la Junta Directiva actualiza y adopta los Estatutos del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gli – INDERSANGIL.
- c. Que de conformidad con lo establecido en el cuarto item en el Articulo 10 de la Resolución Nº001 de 28 de diciembre de 2021, es función de la Junta Directiva del Indersangil "Adoptar a iniciativa del Director general la estructura administrativa interna, la planta de personal, crear, reclasificar, suprimir y fusionar los cargos para su respectiva marcha, fijando el correspondiente manual de funciones y las remuneraciones, de conformidad con las disposiciones legales"
- d. Que de acuerdo a acta de Junta Directiva No. 024 del 28 de diciembre de 2021, se considero y aprobó la planta de personal y la escala salarial del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil.
- Que de acuerdo al Resolución de Junta Directiva No. 002del 28 de Diciembre de 2021, se establece la planta de personal y la escala salarial del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL".
- f. Que de acuerdo al Resolución de Junta Directiva No.003 del 28 de Diciembre de 2021, se aprueba el Manual especifico de funciones y de competencias laborales para los empleados de la planta de personal del Instituto de Deportes y Recreación Del Municipio De San Gil INDERSANGIL.
- g. Que de conformidad con lo establecido en el quinto ítem en el Artículo 10 de la Resolución de Junta directiva N. º 001 del 28 de Diciembre de 2021, es función de la Junta Directiva del INDERSANGIL "Adoptar a iniciativa del Director General, la planta de cargos con las respectivas funciones y asignaciones, de conformidad con las disposiciones legales".
- h. Que de acuerdo Artículo 19 de la Resolución No.001 de 2021 del 28 de Diciembre de 2021, son funciones del director en sus numerales 5 y 6 "5. Orientar las labores relacionadas con la administración del personal en cuanto a selección, clasificación, inducción y capacitación, a fin de lograr disponibilidad y utilización optima del recurso humano necesario para el funcionamiento del INDERSANGIL. 6. Nombrar y remover el personal, conforme a las normas vigentes."
- Que de acuerdo a la Resolución de Junta Directiva No.005 del 05 de Octubre de 2023, "por medio de la cual se fija la asignación básica mensual del personal de planta del Indersangil para la vigencia fiscal de 2023"; se autorizó incremento salarial.